Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

AGUSTINA SOTO MOGIO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 09/06/2017
HASH: 7eff12e1334debe5cfa38239 1fdc6d5a

OSCAR DÍAZ HERNANDEZ (2 de 2)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 09/06/2017
HASH: a7d3f18cfcbf191e91304b6b212a12cd

DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cuatro puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración:

o 1 limpiadora.
o 1 auxiliar de administración.
o 1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.
o 1 puesto de mantenimiento de infraestructuras municipales.

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 02 de junio de 2017, en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y app municipal.

Considerando lo dispuesto en la claúsula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente,** quedando de la siguiente forma:

1 PUESTO LIMPIADORA:

Admitidos:

1. Eva María Correa González.

Excluidos con documentación a subsanar:

1. Aurora Montaño Molina.
2. Isabel María Cordón Cadenas.
3. Avelina Gallardo López.
4. Isabel Rodríguez Barriga.
5. Maria Luisa Senero Nazaret.
6. Marina Cordón Díaz.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

7. Juana González González.
8. Mónica Madruga Díaz.
9. Maria José Botello Flores.
10. Rocío Cordero Portillo.
11. Maria Cándida Pérez Pinilla.
12. Maria de los Ángeles Sarabia Núñez.
13. Clemencia González Rasero.
14. Isabel González González.

Excluidos por no reunir los requisitos de admisión:

1. Leticia Vázquez Cedeño.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN :

Admitidos:

1. María del Carmen Torrado Torrado.

Excluidos con documentación a subsanar:

1. Ana Isabel Expósito Para.

1 PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- DINAMIZADOR CULTURAL:

Excluidos con documentación a subsanar:

1. David Piñana Rasero.

Excluidos por no reunir los requisitos de admisión:

1. Carolina Portillo Cabalgante.

1 PUESTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Excluidos con documentación a subsanar:

1. Manuel Santos Lozano.
2. David Piñana Rasero.
3. Justo Vázquez José.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que tengan que subsanar documentación deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alconchel para recabar la información que deban subsanar hasta **el día 16 de Junio de 2017 (Viernes)**, en aras a subsanar el expediente.

Los requerimientos no se han hecho públicos en aras a preservar los datos protegidos de los solicitantes.

En el supuesto de estimar la Comisión la necesidad de comprobar los datos reales de convivencia, se recabará de oficio un informe del auxiliar de la policía local municipal de convivencia efectiva.

TERCERO: La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

Presidente: -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

Vocales: - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.

Secretario: -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Selección que actúe en este procedimiento tendrá la categoría tercera de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

CUARTO: La Comisión de Selección se reunirá el día **20 de Junio de 2017 (MARTES), a las 16.00 horas,** para proceder a la baremación de los puntos de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras.

QUINTO: Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 09 de Junio de 2017.

Ante mí,

EL ALCALDE-PRESIDENTE. | **LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández. | Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)